



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de mayo de 1991.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1296/90 -hasta el 31 de mayo de 1992- referente a la contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial superior de 9a., y 1 agente con categoría equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 7a. todos personal obrero y de maestranza para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 2° de la resolución N° 1579/90.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.O.M.) para el presente ejercicio financiero y para el del año 1992.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

*Picudo Lencina*

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CORTE SUPLENTE DE LA NACIÓN